



LISTADO DE PROTECCIONES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Este listado de protecciones representa una recolección no exhaustiva de prácticas eficaces para la protección de víctimas recopilada por la Oficina de vigilancia y lucha contra la trata de personas del Departamento de Estado de una variedad de fuentes, entre ellas ONG y gobiernos extranjeros. Puede que no sea posible o apropiado realizar las sugerencias anotadas en todas las situaciones, pero estas representan prácticas que los gobiernos podrían considerar al elaborar estrategias para la protección de víctimas.

IDENTIFICACIÓN

- Elaborar y aplicar procedimientos operativos regulares para identificar a las víctimas de la trata entre las poblaciones vulnerables. Estos procedimientos operativos estandarizados deben incluir indicadores para la trata de personas configurados para las circunstancias locales.
- Capacitar al personal gubernamental, particularmente a los encargados de responder a los primeros auxilios y a quienes se hallan en los sectores de inmigración, trabajo, cuidados infantiles y aplicación de la ley, para identificar y referir a las víctimas a los servicios apropiados.
- Implementar capacitación en cuanto a identificación de víctimas para trabajadores del sector de la salud, abogados, trabajadores sociales, maestros, inspectores de centros de trabajo, activistas por el bienestar infantil, líderes religiosos y otros profesionales que puedan encontrarse con víctimas de la trata de personas.
- Realizar campañas de concientización pública específicas y que sean culturalmente y lingüísticamente apropiadas para las comunidades, industrias, y áreas en riesgo de la trata de personas.
- Realizar exámenes de posibles víctimas de trata de personas entre personas encarceladas o custodiadas en centros de detención de inmigración, dado que las víctimas pueden estar arrestadas o detenidas por los encargados de aplicar la ley debido a la comisión de delitos resultado de su situación de trata.
- Adoptar programas para examinar las poblaciones de inmigrantes vulnerables, incluyendo a solicitantes de asilo y a menores no acompañados, en la frontera y en el mar buscando indicios de trata de personas.
- Informar a los ciudadanos y a los trabajadores no ciudadanos de sus derechos relacionados al centro de trabajo y de otros derechos para facilitar la autodenuncia de violaciones y explotación laborales, incluyendo la trata de personas.
- Establecer y publicitar una línea telefónica nacional de emergencia con opciones de idioma relevantes para ayudar a contactar a la policía y a los proveedores de servicios para las víctimas de la trata de personas.
- Asegurar que haya adecuados recursos de interpretación disponibles para los encargados de responder a primeros auxilios y para los funcionarios que buscan indicadores de posibles víctimas de trata de personas.
- Vigilar a las industrias del sector privado con elevado riesgo de explotación laboral, incluyendo trata de personas.
- Tomar medidas para proteger la identidad de las víctimas en declaraciones de prensa y otros documentos públicos, incluyendo permitir a las víctimas decidir si se divulga información que les identifique.

PROCEDIMIENTOS LEGALES

- Mantener la confidencialidad de la identidad y la información sobre las víctimas de la trata de personas en los procedimientos legales en la medida en que sea consecuente con el derecho interno.
- Facilitar que el testimonio de la víctima sea presentado de una manera lo menos traumatizante posible durante los procedimientos penales contra sus tratantes, en manera consecuente con el derecho interno.
- Capacitar al personal encargado de aplicar la ley sobre los derechos y protecciones de las víctimas de manera que traten a esas personas como tales, en lugar de penalizarlas por sus actos ilegales cometidos como resultado directo de haber sido objeto de la trata.

- Promulgar leyes que permitan tanto a adultos como a niños víctimas de la trata de personas obtener órdenes judiciales para eliminar o extraer de sus antecedentes condenas por delitos atribuidos a ellos para una amplia variedad de crímenes no violentos que hayan sido forzados a cometer.
- Crear protocolos para la aplicación de la ley con mandatos apropiados para la protección y el tratamiento de las víctimas de la trata de personas.
- Promulgar leyes que autoricen a las víctimas de la trata de personas a buscar recursos legales en contra de los tratantes así como la restitución financiera por sus pérdidas y trauma.
- Proporcionar a las víctimas información sobre sus derechos y cualquier procedimiento legal adecuado en el idioma que las víctimas entiendan.
- Tomar medidas apropiadas y factibles para proteger a las víctimas de la trata de personas y a los miembros de sus familias de la intimidación y represalias por parte de los tratantes.
- Proporcionar acceso a servicios y apoyo a las víctimas durante los procedimientos legales para ayudar a aliviar el peso de la cooperación.

SERVICIOS

- Poner a disposición de las víctimas servicios apropiados, incluyendo atención médica, vivienda de emergencia y transitoria además de ayuda para tener una vivienda a largo plazo, asesoría de salud mental, tratamientos en caso de abuso de sustancias, ayuda alimenticia, ayuda con ropa, capacitación educativa y vocacional y colocación, ubicación y reunificación familiar, traducción e interpretación, defensa en el sistema de justicia criminal; apoyo espiritual; asistencia letrada en lo penal, lo civil y de inmigración; planificación para la seguridad; repatriación y asistencia para hallar y acceder a estos diversos servicios.
- Asegurar que los albergues y servicios sean apropiados para la edad, género y necesidades especiales de las víctimas.
- Permitir a las víctimas decidir si aceptan o no el albergue y los servicios.
- Financiar ONG experimentadas para dar albergue y servicios.
- Crear información para ayuda a las víctimas sobre los servicios disponibles, y distribuirla en los lugares apropiados.

SOLUCIONES DURADERAS

- Facilitar la disponibilidad del estatus de inmigración temporal a las víctimas de la trata de personas, así como permisos de trabajo para proporcionar estabilidad, incluso durante la participación en una investigación o enjuiciamiento.
- Facilitar la repatriación voluntaria y segura a las víctimas de la trata de personas que lo deseen.
- Financiar servicios de reintegración a las personas que retornan.
- Explorar reasentamientos en terceros países si el retorno al país de origen no fuera seguro y pudiera implicar daños, represalias o una nueva explotación.
- Hacer disponible la opción del estatus de inmigración como una solución a largo plazo cuando el retorno al país de origen no fuera seguro y pudiera implicar daños, represalias o una nueva explotación.